

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3471	LUNES, AGOSTO 1o. DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 24 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 26.818
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3º " " " 1/2 " " " " " "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 cju.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	0.12 "
" 8 "	15.—	" "	0.15 "
" 15 "	20.—	" "	0.20 "
" 20 "	25.—	" "	0.25 "
" 30 "	30.—	" "	0.30 "
For mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 la palabra.	2.—	4.—	8.—

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación: de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	PAGINAS
No. 16283 de Julio 21 de 1949 — Rectifica el decreto No. 16101/1949.	5
" 16284 " " " " — Establece fecha de los traslados y nombramientos dispuestos por decreto No. 16158.	5
" 16285 " " " " — Reintegra a sus funciones a un Sub-Comisario de Policía.	5
" 16286 " " " " — Autoriza a la Intervención de la Municipalidad de La Merced, a modificar un apartado de un art. de la Ordenanza Impositiva vigente.	5
" 16287 " " " " — Prorroga la licencia concedida a un auxiliar de la Div. de Personal.	5
" 16288 " " " " — Concede una beca a un estudiante.	5
" 16289 " " " " — Declara huéspedes de honor, al señor Ministro de Transporte de la Nación y demás comitiva.	5 al 6
" 16290 " " " " — Adjudica la provisión de artículos de librería.	5
" 16291 " " " " — Ratifica el decreto No. 2382 del 27/11/1946.	5
" 16292 " " " " — Designa en carácter de interino Director de Asuntos Culturales.	5
" 16293 " " " " — Adjudica la provisión de un impermeable.	6
" 16317 " " " " — Encomienda a S/S. el señor Ministro de Economía y al señor Presidente de Contaduría Gral. de la Provincia, a trasladarse a la Capital Federal, a realizar gestiones.	6 al 7
" 16318 " " " " — Liquidada una partida al Excmo. señor Gobernador de la Provincia.	7
" 16319 " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 16318/49.	7
" 16320 " " " " — Liquidada una partida al Excmo. señor Gobernador de la Provincia.	7
" 16321 " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 1632/949.	7
" 16334 " " " " — Encomienda al Oficial Mayor del Ministerio, a trasladarse a la Capital Federal.	7
" 16339 " " " " — Nombra un oficial de Policía.	7
" 16340 " " " " — Adjudica la provisión de artículos de escritorio.	7 al 8
" 16341 " " " " — Nombra un Juez de Paz Propietario para S. A. de los Cobres.	8
" 16342 " " " " — Reconoce los servicios prestados por un Ex-Encargado de Oficina del Registro Civil.	8
" 16343 " " " " — Liquidada una partida a la Cía de Electricidad.	8
" 16344 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel y designa reemplazante.	8
" 16345 " " " " — Concede licencia a un sargento de Policía.	8
" 16346 " " " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Oficina del Registro Civil de "El Tabacal".	8 al 9
" 16347 " " " " — Nombra un empleado para la Emisora Oficial L.V. 9.	9
" 16348 " " " " — Da por terminada la intervención a la H. Comisión Municipal de Campo Quijano.	9
" 16352 " " " " — Liquidada una partida a "Sastrería Raylop".	9
" 16353 " " " " — Liquidada una partida a casa "Olivetti Argentina S. A. C".	9
" 16354 " " " " — Transfiere una partida de la Ley de presupuesto vigente.	9
" 16355 " " " " — Aprueba planilla de sueldos del Jefe de Procuración de Fiscalía de Gobierno.	9 al 10
" 16357 " " " " — Encarga interinamente de la Cartera, al señor Sub-Secretario del Ministerio.	10
" 16358 " " " " — Queda en posesión del mando gubernativo de la Provincia. S. S. el señor Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública.	10

" 16359	"	"	"	"	— Adhiere el Gobierno de la Provincia, al acto de desagravio al "Gral. don José de San Martín",	10
" 16360	"	"	22	"	— Liquidada una partida a Jefatura de Policía,	10
" 16361	"	"	"	"	— Nombra un empleado para Jefatura de Policía,	10
" 16362	"	"	"	"	— Reconoce los servicios prestados por un ex-encargado de Oficina del Registro Civil,	10 al 11
" 16363	"	"	"	"	— Autoriza a un vecino de Ntra. Sra. de Talavera, a suscribir un acta de matrimonio,	11
" 16364	"	"	"	"	— Acepta la renuncia presentada por un Comisario de Policía,	11
" 16365	"	"	"	"	— Nombra personal para Jefatura de Policía,	11
" 16366	"	"	"	"	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Museo Provincial de Fomento y designa reemplazante,	11
" 16367	"	"	"	"	— Reconoce los servicios prestados por un ex-encargado de Oficina del Registro Civil,	11
" 16368	"	"	"	"	— Liquidada una partida a don José Marinero,	11
" 16373	"	"	25	"	— Nombra un Sub-Comisario de Policía,	12
" 16379	"	"	"	"	— Reconoce los servicios prestados por un ex-encarg. de Oficina del Registro Civil,	12
" 16380	"	"	"	"	— Reconoce los servicios prestados por un ex-encarg. de Oficina del Registro Civil,	12
" 16383	"	"	"	"	— Conmuta penas a varios reclusos,	12
" 16384	"	"	26	"	— Transfiere un motor de propiedad de J. de Policía, a la Secretaría Gral. de la Gobernación,	12

EDICTOS DE MINAS

No. 5053	— Solicitado por don Fortunato Zerpa - Expte. No. 1597—letra—Z—	13
----------	---	----

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5092	— De doña Jesús Ramos de Soria,	13
No. 5097	— De doña Clarisa María Serrey de Frías,	13
No. 5086	— De don Lucas Guaymás,	13
No. 5083	— De don Felipe Guaymás,	13
No. 5082	— De don Elías o Jorge Elías López,	13
No. 5076	— De doña Delia Avalos de Pinedo,	13
No. 5068	— De don Antonio López,	13
No. 5065	— De don Adolfo Cabezas,	14
No. 5059	— De doña Manuela Medina de López o etc.,	14
No. 5055	— De don Leocadio Burgos,	14
No. 5049	— De doña Antonia Rodríguez de Gaitán,	14
No. 5036	— De don Ángel Sapag,	14
No. 5032	— De doña María Domitila o María Ibarbalz de Paz,	14
No. 5030	— De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano,	14
No. 5028	— De doña Milagro Casasola de Cruz,	14
No. 5022	— De doña Carmen Armata de Valdéz,	14
No. 5021	— De don Cesareo Cruz,	14
No. 5018	— De don Pedro Archibia,	14
No. 5013	— De don Alejandro Quispe,	14
No. 5012	— Del doctor Julio Celestino Torino,	14
No. 5008	— De doña Margarita Jurado de Chavarría,	14 al 15
No. 5007	— De doña Emilia Benita Navarro de Sode,	15
No. 5006	— De don Ildefonso Milagro Rojas,	15
No. 5005	— De doña Inocencia Báez,	15
No. 4989	— De doña Rosario Acosta,	15
No. 4999	— De don Bernardo Sánchez,	15
No. 4996	— De don Agapito Ramos,	15
No. 4988	— De don Enrique Meneses Villena,	15
No. 4983	— De don Pablo Sokolich,	15
No. 4980	— De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno,	15
No. 4974	— De don Aniceto Torres o etc.,	15
No. 4973	— De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa,	15
No. 4971	— De don Pío Pereyra,	15
No. 4977	— De doña Rosa Frías de Cordero y otras,	15 al 16
No. 4976	— De doña Dolores Arias de Cappai,	16
No. 4960	— De don Alejandro Pojasi,	16
No. 4956	— De don Moisés Cruz Villagrán o etc.,	16
No. 4951	— De don Eliseo Cabanillas,	16
No. 4950	— De don Ernesto León,	16
No. 4949	— De don Lorenzo Calderón o etc.,	16
No. 4947	— De doña María Delfina Rodríguez de Aguilera,	16

POSESION TREINTAÑAL:

No. 5069	— Deducida por Quintín E. Díaz,	16
No. 5066	— Deducida por don Adolfo Choque,	16
No. 5062	— Deducida por Martín Velazquez y otros,	16 al 17
No. 5061	— Deducida por Evaristo Díaz y otros,	17
No. 5056	— Deducida por César Román Ibañez,	17
No. 5042	— Deducida por doña Violeta González de Trindade y otro,	17
No. 5031	— Deducida por don Simforiano Lamas y otros,	17

	PAGINAS
No. 5026 — Deducida por Etelvina Soto de Cardozo,	17 al 18
No. 5024 — Deducida por Ildefonso Anastasio Garrido,	18
No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño,	18
No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián,	18
No. 4990 — Deducida por Quintina Cármen Gutierrez de Lozano y otras,	18
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos",	18
No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta,	18
No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles,	18 al 19
REMATES JUDICIALES	
No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya",	19
No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	19
No. 5044 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra don Víctor Levy Richter",	-19
No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	19
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
No. 5063 — Solicitada por María Elena Herrera,	19
No. 5057 — Solicitada por Ramona Vidarte de Berra,	19
CITACION A JUICIO:	
No. 5093 — Antonio Severiano Freites,	19
No. 5033 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez,	19
No. 5025 — De don Loreto Ochovo y Viviano Vergara,	19
No. 5015 — De don Mario Adet Palacios y otros,	20
CONCURSO CIVIL	
No. 5004 — De María Elena Amado de Poca,	20
TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS	
No. 5073 — De la "Tintorería Nippon", ubicada en Orán,	20
CONTRATOS SOCIALES:	
No. 5089 — Ampliación de capital de la razón social "La Cerámica del Norte — S. R. L.,	20 al 21
No. 5074 — De la razón Social Vergel Moreno y Caso" Soc. de Resp. Ltda.",	21 al 22
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No. 5088 — De la razón social "Fernández y Martel,"	22
NOTIFICACION DE SENTENCIA	
No. 5091 — Del señor Vidal Martínez,	22
LICITACIONES PRIVADAS:	
No. 5081 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de vinos elaborados en la Esc. Agrícola "Gobernador Dr. Julio Cornejo",	22
No. 5067 — De la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para la provisión de medicamentos,	23
ADMINISTRATIVAS:	
No. 5072 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano,	23
No. 5071 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano,	23
No. 5038 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Alfredo Schleidt,	23
REMATES ADMINISTRATIVOS	
No. 5079 — Por Oscar C. Mondada, "Expediente de Apremios No. 918—L—de Dirección Gral. de Rentas",	23
No. 5054 — Por Mario Figueroa Echazú, "Juicio de Apremio s/p Direc. Gral. de Rentas c/ Celina S. de Reynaga o sus herederos,	23
No. 5040 — Por Oscar C. Mondada, en el Expediente de Apremio de Dirección Gral. de Rentas No. 578/48,	23
EDICTOS DE EXPROPIACION	
No. 5090 — De terrenos de propiedad del "Sporting Club",	23 al 24
ASAMBLEA:	
No. 5070 — Del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino, "Salta", para el día 7/8/1949,	24
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 16283-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No: 6718-/49.

Visto la nota No. 1412, de fecha 13 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Rectifícase el decreto No. 16101, de fecha 8 del actual, dejándose establecido que el nombramiento del señor Santi Moto, para el cargo de Auxiliar 7o. - Músico de 3a. categoría de la Banda de Jefatura de Policía, lo es con anterioridad al día 1o. del corriente mes. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16284-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6719-/49.

Visto la nota No. 1411, de fecha 13 del actual, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dejase establecido que los traslados y nombramientos dispuestos por Decreto No. 16158, de fecha 11 del mes en curso, a favor de Felipe Américo Chavez, Miguel Angel Sahade, Hugo Montero y Eduardo Davids, de Jefatura de Policía, lo son con anterioridad al día 1o. del corriente mes. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16285-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6717-/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita, se le por terminada la licencia que por el término de seis meses, y por razones de salud, le fuera acordada por decreto No. 15895, al Sub-Comisario de 2a. categoría de Santa Victoria (Rivadavia), Dn. Horacio Artaláz, a mérito de haber desaparecido las causas para que continúe la citada licencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reintégrese en sus funciones al Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Santa Victoria (Rivadavia) don HORACIO ARTALÁZ, con anterioridad al día 22 de junio ppdo.; dándosele en consecuencia por terminada la licencia, acordada por decreto No. 15895, de fecha 24 de junio del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16286-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6568-/49.

Visto este expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de La Merced, solicita autorización para modificar la ordenanza impositiva en su apartado c) Art. 22 - capítulo IV,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a la Intervención de la MUNICIPALIDAD DE LA MERCED, a modificar el apartado c) del Art. 22 - capítulo IV de la Ordenanza Impositiva vigente, en el sentido que las patentes a los espectáculos cinematográficos y afines, se cobre de acuerdo a las siguientes condiciones y clasificación.

a) Cines y teatros de carácter experimental o transitorio, a razón de \$ 5. — por función.

b) Cines y teatros con carácter permanente:
De 1a. categoría \$ 3.000. — anuales
" 2a. " " 2.000. — "
" 3a. " " 1.000. — "
" 4a. " " 600. — "

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16287-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 1850-/49.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 1o. (Secretario) de División de Personal y Ceremonial, don Alfredo Rodríguez, solicita prórroga de la licencia concedida por decreto No. 16169 de fecha 12 del corriente; y atento lo informado por dicha Oficina,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Prorrógase, por el término de quince (15) días más, la licencia concedida por decreto No. 16169 de fecha 12 del mes en curso, al Auxiliar 1o. (Secretario) de la División

de Personal, don ALFREDO RODRIGUEZ, con anterioridad al día 6 del mes en curso. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16288-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 7002/48 y agreg. 1194/49, 5390/49 y 6265/49. —

Visto estas actuaciones en las que don Miguel J. Martínez, en representación de su hijo Miguel Angel Martínez, solicita se le conceda una beca para seguir estudios de perfeccionamiento de agronomía en la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el decreto No. 9566 de fecha 12 de mayo de 1948,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese una beca de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N, (\$ 150. —) mensuales, a favor del estudiante MIGUEL ANGEL MARTINEZ, con anterioridad al día 1o. de enero del año en curso, para seguir estudios de perfeccionamiento de agronomía en la Universidad Nacional de La Plata. —

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don MIGUEL J. MARTINEZ, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N, (\$ 150. —) mensuales, con anterioridad al día 1o. de enero del año en curso, por el concepto precedentemente expresado y en su carácter de padre del alumno becado por el art. anterior; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I "Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 9 "Becas para el interior del país" de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16289-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Encontrándose en esta Provincia con motivo de la inauguración del tramo ferroviario Yacuiba - Villamonte, el señor Ministro de Transporte de la Nación, Tte. Cnel. Juan Francisco Castro y señora; Embajador de Bolivia en la Argentina, Dr. Gabriel Gosalvez y señora; Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de Bolivia, Cnel. Alfredo Peñaranda; Embajador Argentino en Bolivia, Dr. Oscar Hasperué Becerra y señora,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Decláranse huéspedes de honor, mientras dure la permanencia en el territorio de la Provincia, al señor Ministro de Transporte de la Nación, Tte. Cnel. JUAN FRANCISCO CASTRO y señora; Embajador de Bolivia en la Argentina, Dr. GABRIEL GOSALVEZ y señora; Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de Bolivia, Cnel. ALFREDO PEÑARANDA y al Embajador Argentino en Bolivia, Dr. OSCAR HASPERUE BECERRA y señora.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16290-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6761-/49.

Visto este expediente en el que la Dirección de Asuntos Gremiales solicita provisión de diversos artículos de escritorio; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios, realizado por la Dirección General de Suministro resultan mas convenientes las propuestas presentadas por las firmas Paratz y Riva, Librería Sarmiento y Galarreta y Cia.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a las firmas PARATZ Y RIVA, LIBRERIA SARMIENTO y GALARRETA Y CIA., los artículos que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Asuntos Gremiales, por un importe total de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 597,75), en un todo de conformidad a las propuestas que corren a fs. 3, 4 y 5 de estos obrados:

PARATZ Y RIVA:

6 sellos, de goma	\$ 26.50
30 carpetas oficio Qual Es.	" 27.—
6 lapiceras	" 3.—
6 gomaz para borrar tinta	" 3.—
6 hojas papel secante Heliance	" 3.60
4 cajas broches medianos	" 11.60
1 caja carbónico Multycopia	" 16.50
	<hr/>
	\$ 91.20

LIBRERIA SARMIENTO:

3 tinteros de dos tintas	\$ 15.—
15 registradores oficio	" 78.75
6 gomaz para borrar lapiz	" 2.40
4 cajas de alfileres	" 8.40
1 litro de tinta común	" 7.90
1/2 litro de tinta roja	" 4.10
	<hr/>
	\$ 116.55

GALARRETA Y CIA.:

2.000 hojas papel oficio timbrado é impreso	
1.000 sobres oficio idem	
2.000 hojas papel carta timbrado é impreso	
1.000 sobres carta idem	
2.000 esquelas	
1.000 sobres esquelas	
Total:	\$ 390.—

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor, correspondiente a la Orden de Pago Anual No. 14.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16291-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6706-/49.

Visto el decreto No. 2382 de fecha 27 de noviembre de 1946, por el que se concede aquiescencia al Honorable Consejo Nacional de Educación para la creación de una escuela en cada una de las localidades de Chañares Altos (Rivadavia) y "Pedro Lozano" (Orán), ambas de la Ley No. 4874; y atento lo solicitado por la Inspección Nacional de Escuelas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Ratifícase el decreto No. 2382 de fecha 27 de noviembre de 1946, en lo que respecta a la aquiescencia concedida al Honorable Consejo Nacional de Educación, para la creación de una escuela de la Ley No. 4874 en la localidad de "Chañares Altos", jurisdicción del departamento de Rivadavia.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16292-G.

Salta, Julio 21 de 1949

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase interinamente Director de Asuntos Culturales, al señor JOSE FERNANDEZ MOLINA, con anterioridad al día 8 del mes en curso, y hasta tanto se provea en definitiva.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16293-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6588-/49.

Visto este expediente en el que el Juzgado en lo Penal de la Nominación solicita provisión de un impermeable para el Ordenanza que presta servicios en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro, resulta mas conveniente la propuesta presentada por la firma "La Mundial";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la firma "LA MUNDIAL" la provisión de un impermeable con destino al Ordenanza que presta servicios en el Juzgado en lo Penal de Primera Nominación,

al precio de CIENTO CUARENTA PESOS M/N. (\$ 140.—), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F - Inciso Unico - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16317-G.

Salta, julio 21 de 1949

Siendo necesario gestionar entre los poderes públicos de la Nación las medidas tendientes al mejoramiento financiero del Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Encomiéndase a S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don

JAIME DURAN y al señor Presidente de Contaduría General de la Provincia, don JUAN ARMANDO MOLINA, para trasladarse a la Capital Federal a fin de gestionar ante los poderes públicos nacionales la regularización de las subvenciones, participaciones y otros problemas de carácter financiero relacionados con esta Provincia,

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16318-G.

Salta, julio 21 de 1949

ANEXO B — ORDEN DE PAGO No. 231
Expediente No. 6776/49

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita liquidación de la suma de \$ 500.—, a fin de sufragar los gastos que ocasionara el viaje del Excmo. señor Gobernador y su comitiva oficial a la localidad de Tartagal, acompañando al Señor Ministro de Transporte de la Nación, para la inauguración de la línea férrea internacional; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, don Emilio Espelta, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación a la Partida Parcial 49 - del Anexo B - Inciso 1 - Otros Gastos - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16139-G.

Salta, julio 21 de 1949

Expediente No. 6776/49

Visto el decreto No. 16318 de fecha 21 del corriente, por el que se liquida a favor del Excmo. señor Gobernador de la Provincia, la suma de \$ 500.— para sufragar los gastos que ocasionara el viaje del Excmo. Sr. Gobernador y su comitiva oficial a la localidad de Tartagal, acompañando al señor Ministro de Transporte de la Nación, para la inauguración de la línea férrea internacional; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

En acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 16318 de fecha 21 del mes en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16320-G.

Salta, Julio 21 de 1949

ANEXO B — ORDEN DE PAGO No. 232
Expediente No. 6777/49

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita liquidación de la suma de \$ 5.000.— para sufragar con dicho importe los gastos que ocasionara el viaje del Excmo. señor Gobernador a la Capital Federal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, don Emilio Espelta, la suma de CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 5.000.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B.- Inciso 1 - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16321-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6777/49

Visto el decreto No. 16320 de fecha 21 del corriente, por el que se liquida a favor del Excmo. señor Gobernador de la Provincia, la suma de \$ 5.000.— para sufragar los gastos que ocasionará su viaje a la Capital Federal; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 16320 de fecha 21 del mes en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16334-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Anexo "C" Orden de Pago No. 233

Debiendo ausentarse el Excmo. Señor Gobernador a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Encomiéndase al Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Don NICOLÁS VILLADA, ha trasladarse a la Capital Federal a fin de colaborar en las tareas que le señale el Excmo. Señor Gobernador en dicha metrópoli.—

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Don A. NICOLAS VILLADA, la suma de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a los fines señalados por el Art. anterior, y con imputación al Anexo C - Inciso 1 - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial 7o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16339-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6753/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 1438, de fecha 15 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Oficial Escribiente de la categoría de la Comisaría Sección Primera de Policía, Don JUAN GERARDO VALE (Clase 1926 Matricula No. 3909634), con anterioridad al día 16 del mes en curso, y en reemplazo de don Gregorio Campos Pérez.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16340-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6624/49.

Visto este expediente en el que la División de Personal y Ceremonial solicita provisión de diversos artículos de escritorio; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro resulta mas conveniente la propuesta presentada por la Cárcel Penitenciaria;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA la provision de los articulos que a continuacion se detallan, con destino a Division de Personal y Ceremonial, al precio total de SETECIENTOS DIEZ PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 710,10), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 5 de estos obrados:

3.000 hojas impresas	\$ 151.50
3.000 planillas Asistencia	" 91.60
3.000 planillas Asistencia	" 71.20
2.000 planillas grandes Asist.	" 95.90
2.000 planillas grandes Asist.	" 76.16
5.000 sobres carta impresos	" 223.80
	<hr/>
	\$ 710.10

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor. — (Correspondiente a la Orden de Pago Anual No. 14. —)

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16341-G.

Salta, Julio 21 de 1949

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, al señor ROMUALDO VAZQUEZ y por el término que señala la Constitución de la Provincia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16342-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6666-49.

Visto este expediente en el que el ex-Encargado de la Oficina de Registro Civil de El Espinillo (Rivadavia), don Alfredo Centeno, solicita reconocimiento de servicios prestados como tal, desde el 8 de marzo hasta el 9 de junio ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por el ex-Encargado de la Oficina de Re-

gistro Civil de El Espinillo (Rivadavia), don ALFREDO CENTENO, durante el lapso comprendido entre el 8 de marzo y el 9 de junio ppdo., por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 98/100 M/N. (\$ 272,98), debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma:

Anexo C - Inc. 5 - Gastos en Pers. Princ. a) 1.	
Parcial 1	\$ 245.93
Anexo C - Inc. 5 - Gastos en Pers. Princ. e) 1 - Parcial 1	" 27.05
	<hr/>
	\$ 272.98

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16343-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 15429-49.

Visto este expediente en el que la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A., presenta factura por \$ 291.33 por suministro de energía eléctrica a la Secretaría General de la Gobernación durante el mes de abril del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 33/100 M/N. (\$ 291,33), en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 14 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Este pago deberá abonarse con fondos de la Orden de Pago Anual No. 14.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16344-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6769-49.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 19 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 8o. (Celador) de la Cárcel

Penitenciaria, don CRECENCIO GUERRERO; y nómbrase en su reemplazo, a partir del 1o. de agosto próximo, en carácter de ascenso, al actual Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don EULOGIO BURGOS.

Art. 2o. — Nómbrase, a partir del 1o. de agosto próximo, Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a don JUAN AGUIRRE, en la vacante dejada por ascenso de su anterior titular, don Eulogio Burgos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16345-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6766-49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia por el término de sesenta días, por enfermedad, presentada por el sargento de la Sec. 1a. de Policía don Francisco Vazquez; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de sesenta (60) días, con goce de sueldo, por enfermedad y con anterioridad al día 25 de junio ppdo., al Sargento de la Sec. 1a. de Policía, don FRANCISCO VAZQUEZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16346-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 6674-49.

Visto este expediente en el que doña Armanda Cobos, solicita se le reconozcan los servicios prestados como Cadete 5o. de la Oficina de Registro Civil de El Tabacal (Orán), durante el lapso comprendido entre el 1o. y el 30 de junio ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por doña ARMANDA COBOS, como cadete 5o. de la Oficina de Registro Civil de El Tabacal (Orán), durante el lapso comprendido entre el 1o. y el 30 de junio último, por un importe total de (\$ 66,60) SESENTA Y SEIS PESOS CON 60/100 M/N.; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C - Gastos en Pers. Inc. 5 - Princ. a) 1 - Parcial 1	\$ 60.—
Anexo C - Gastos en Pers. Inc. 5 - Princ. e) 1 - Parcial 1	" 6.60
	<hr/>
	\$ 66.60

ambas partidas de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16347-G.

Salta, Julio 21 de 1949
Expediente No. 6755-49.

Visto lo solicitado por la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, en nota de fecha 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar 4o. de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, Operador de la Mesa de Control, al señor BAROLD CHARLES POST (Matr. Indv. 2783568, IV División D. M. 43).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16348-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Visto el decreto No. 12804 de fecha 30 de noviembre de 1948 por el que se declara intervenida la H. Comisión Municipal de Campo Quijano y se nombra Interventor a don Argentino V. Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado todas las gestiones administrativas de carácter indispensable y urgente para el funcionamiento de dicha Comuna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Dáse por terminada la intervención a la H. Comisión Municipal de Campo Quijano y agradecésele los importantes servicios prestados por el señor Interventor, don ARGENTINO V. DIAZ.

Art. 2.º — Nómbrase, en comisión, Presidente de la H. Comisión Municipal de Campo Quijano, a don ALBIÑO ROQUE LOPEZ.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16352-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Anexos B, C y F — Orden de Pago No. 237.
Expediente No. 6773-49.

Visto este expediente en el que la Sastrería "Raylop", presenta factura por la suma de total de \$ 6.300.— por provisión de uniformes con destino al personal de servicio dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, Corte de Justicia y Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 29, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la SASTRERIA "RAYLOP", la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 6.300.—) en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas de fs. 1 a 12 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar este gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 2.100.— al Anexo B - Inc. I - Otros Gastos, Princ. a) 1 - Parc. 46'

" 3.780.— al Anexo C - Inc. I - Otros Gastos, Princ. a) 1 - Parc. 46

" 420.— al Anexo F - Inc. Unico Otros Gastos - Princ. a) 1 - Parc. 46'

todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16353-G.

Salta, julio 21 de 1949

Anexo B — ORDEN DE PAGO No. 236
Expediente No. 6705/49

Visto este expediente en el que la casa Olivetti Argentina S.A.C. e I., presenta factura por \$ 1.342.— por provisión de una máquina de escribir con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la casa OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e.I. la suma de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/N.— (\$ 1.342.—) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregado a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16354-G.

Salta, Julio 21 de 1949

ANEXO C — ORDEN DE PAGO No. 235
Expediente No. 6619-49

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Galpón solicita la provisión de fondos a fin de solventar los gastos que ocasionarán los actos oficiales que se llevarán a cabo los días 23, 24 y 25 del mes en curso, con motivo de las festividades en homenaje al Santo Patrono de dicha localidad, San Francisco Solano; y encontrándose agotada la partida de conformidad a lo informado por Contaduría General, a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Transiérase previa intervención de Contaduría General de la Provincia, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 4.200.—) del Parcial 31, Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal b) 1 - al Parcial 2 del Principal a) 1 - del mismo Anexo de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del señor Intendente Municipal de El Galpón, don DAVID SCHIAFFINO, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—) a los fines indicados precedentemente y con imputación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16355-G.

Salta, Julio 21 de 1949

ANEXO G. — ORDEN DE PAGO No. 234.
Expediente No. 6792-48.

Visto este expediente y los decretos Nos. 14907 y 15637 de fechas 2 de abril y 4 de junio en curso, corrientes a fs. 12 y 15 en los que se reconoce los servicios prestados por el doctor Vicente N. Massafra como Oficial 5o. Jefe de Procuración en la Fiscalía de Gobierno desde el 1o. hasta el 23 de julio de 1948 y se insiste en su cumplimiento respectivamente; y atento lo informado a fs. 26 por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la planilla de sueldo corriente a fs. 16 correspondiente a veintitres (23) días del mes de julio de 1948 del doctor VICENTE N. MASSAFRA, como Oficial 5o. Jefe de Procuración de Fiscalía de Gobierno, por la suma de \$ 495,12.

Art. 2.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del Doctor VICENTE N. MASSAFRA, como Oficial 5o. Jefe de Procuración en la Fiscalía de Gobierno, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 12/100 M/N. (\$ 495,12), correspondiente

a su sueldo como tal, desde el 10 al 23 de julio de 1948.—

Art. 3o. — El presente gasto deberá imputarse al Anexo G - Inciso Unico - Partida Principal 3 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

é Instrucción Pública

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia

Decreto No. 16357-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Debiendo posesionarse del mando gubernativo de la Provincia Su Señoría el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Encárgase, interinamente, de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al señor Sub-Secretario de dicho Departamento Don Jorge Aranda.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16358-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el Excmo. señor Gobernador de la Provincia por asuntos de interés público, como así también el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Queda en posesión del mando gubernativo de la Provincia, Su Señoría el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. J. ARMANDO CARO.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16359-G.

Salta, Julio 21 de 1949

Expediente No. 1899/49

Visto este expediente, en el que el Instituto Nacional Sanmartiniano, invita a las autoridades y pueblo de esta Provincia, con motivo

del insólito atentado al lema patrio en Puerto Bermejo (Chaco), a reunirse en acto de desagravio el viernes 22 del actual a las doce horas al pie del Monumento al General San Martín para escuchar la transmisión a la citada hora por la Emisora del Estado; y.

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno adherirse a tan justiciero y merecido desagravio,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adherir el Gobierno de la Provincia al acto de desagravio a llevarse a cabo el día 22 del actual, a las doce horas al pie del Monumento del Libertador, organizado por el Instituto Nacional Sanmartiniano.—

Art. 2o. — Por la Oficina de Protocolo y Ceremonial cúrsense invitaciones a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, funcionarios y empleados provinciales y nacionales, cuerpo consular, asociaciones, sindicatos gremios, a concurrir al lugar y hora arriba expresados para escuchar la transmisión por Radio del Estado.—

Art. 3o. — La Emisora Oficial L.V.9 Radio Provincia de Salta tomará las providencias necesarias para la difusión del acto dispuesto por el presente decreto.—

Art. 4o. — El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y Jefatura de Policía dispondrán las medidas necesarias para la mejor desarrollo de este acto.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Ministro de Gobierno, J. e I. Pública en ejercicio del Poder Ejecutivo,

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16360-G.

Salta, julio 22 de 1949.

ANEXO G — ORDEN DE PAGO No. 239

Expediente No. 5884/49

Visto el decreto No. 14869 de fecha 18 de abril del año en curso, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 53.47, a favor del Agente de Policía de la Capital, don Claudio Tolaba, en concepto de remuneración anual suplementaria; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CINCUENTA Y TRES PESOS CON 47/oo M/N. (\$ 53.47, por el concepto precedentemente expresado, y con imputación al

Anexo G - Inciso Unico - Partida Principal 3 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia, é Instrucción Pública

Decreto No. 16361-G.

Salta, julio 22 de 1949

Expediente No. 6782/49

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 1469, de fecha 20 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter de reintegro, con anterioridad al día 20 del actual, Auxiliar 4o. — Personal Administrativo— de la Sección Personal de Jefatura de Policía, al señor RAFAEL ANGEL ATANASIO SUELDO (Clase 1930 Matricula 7216997).—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 16362-G.

Salta, Julio 22 de 1949

Expediente No. 8663/49.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita se le reconozcan los servicios prestados por la ex-Encargada de la Oficina de Registro Civil de San Isidro (Rivadavia), doña Ana Aparicio de González, durante el lapso comprendido entre el 16 de febrero y el 9 de abril del año en curso;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados por la ex-Encargada de la Oficina de Registro Civil de San Isidro (Rivadavia), doña ANA APARICIO DE GONZÁLEZ, durante el lapso comprendido entre el 16 de febrero y el 9 de abril del corriente año, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 M/N. (\$ 156,66), debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma:

Anexo C, Gastos en Pers., Inc. 5.

Princ. a) 1, Parc. 1 . . . \$ 141.14

Anexo C, Gastos en Pers., Inc. 5.

Princ. e) 1, Parc. 1, . . . " 15.52

\$ 156.66

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

Decreto No. 16363-G.

Salta, Julio 22 de 1949

Expediente No. 6788-/49.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido del Encargado de la Oficina de Nuestra Señora de Talavera, para que se autorice al señor Dolores Sandes a suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase al señor DOLORES SANDÉS, vecino hábil de la localidad de NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA (Anta), para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, don Carlos, M. Alvarado. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia,
é Instrucción Pública

Decreto No. 16364-G.

Salta, Julio 22 de 1949

Expediente No. 6781-/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva renuncia presentada por el Comisario de Policía de 2ª. categoría de Chicoana, don José Faustino Molina,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Comisario de Policía de 2ª. categoría de Chicoana, don JOSE FAUSTINO MOLINA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

Decreto No. 16365-G.

Salta, Julio 22 de 1949

Expediente No. 6671-/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 1470 de fecha 20 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º. — Nómbrase con anterioridad al día 6 del actual, Auxiliar 5º. (Personal Administrativo) de la Oficina del Habilitado Pagador de Campaña, a don NESTOR ROMUALDO AQUIM (Matr. número 5554437 — Clase 1928), en la vacante dejada por el anterior titular don Aldo Nicolás Villada.

Art. 2º. — Nómbrase, en carácter de ascenso con anterioridad al día 10. del mes en curso, Oficial Meritorio de 2ª. categoría de Policía de Campo Quijano, al actual Agente de Investigaciones de Jefatura de Policía, don ROBERTIANO NÚÑEZ (Matrícula No. 3949037 — Clase 1918), en la vacante dejada por don Digno Cruz.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública,

Decreto No. 16366-G.

Salta, Julio 22 de 1949

Expediente No. 6798-/49.

Visto este expediente en el que el Museo Provincial de Fomento eleva renuncia de la Ayudante Mayor del mismo, doña Emma L. Alcobet de Rodríguez, por acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante Mayor del Museo Provincial de Fomento; doña EMMA L. ALCOBET DE RODRIGUEZ, y nómbrase, en su reemplazo, en carácter de ascenso, al actual Ayudante Principal del mismo, don CARLOS F. AIBAR.

Art. 2º. — Nómbrase, Ayudante Principal del Museo Provincial de Fomento, a don HIPOLITO G. RAMÓS.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia,
é Instrucción Pública

Decreto No. 16367-G.

Salta, Julio 22 de 1949

Expediente No. 6667-/49.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita se le reco-

nozcan los servicios prestados por la ex-Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Viña, doña Alicia Bonari ahora de Castelli, desde el 13 de mayo hasta el 30. del mismo mes del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la ex-Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Viña, doña ALICIA BONARI ahora de CASTELLI, desde el 13 hasta el 30 de mayo del año en curso, por un importe total de SESENTA Y CUATRO PESOS CON 44/100 M/N. (\$ 64,44), debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma:

Anexo C, Gastos en Pers., Inc. 5,	Princ. a) 1 - Parc. 1	\$ 58.95
Anexo C, Gastos en Pers., Inc. 5,	Princ. e) 1 - Parc. 1	6 36
		<hr/>
		\$ 64.44

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

Decreto No. 16368-G.

ANEXO C. — ORDEN DE PAGO No. 238

Salta, Julio 22 de 1949

Expediente No. 6576-/49.

Visto este expediente en el que don José Marinero, presenta factura por \$ 550. — por la provisión y quema de fuegos artificiales realizados en conmemoración del 123 aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don JOSE MARI-NARO, la suma de QUINIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 560. —), en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estas obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno J. é I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

Decreto No. 16378-G.

Salta, Julio 25 de 1949
Expediente No. 6805/49.
Atento lo solicitado por Jefatura de Policia, en nota No. 1478, de fecha 21 del corriente,
El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Sub-Comisario de la categoría de la Comisaría Sección Segunda (Capital) de Policia, a Don REMIGIO REYES ESCOTORIN (Clase 1893 - Matrícula No. 3886026), en reemplazo de Fermín Esteban.
Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16379-G.

Salta, Julio 25 de 1949.
Expediente No. 6664/49.
Visto este expediente en el que la ex-Encargada de la Oficina de Registro Civil de Algarrobal (San Martín), doña Eleodora Tejerina de Pintado, solicita se le reconozcan los servicios prestados desde el 26 de abril al 20 de junio últimos; y atento lo informado por la Dirección General de Registro Civil y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados por la ex-Encargada de la Oficina de Registro Civil de Algarrobal (San Martín), doña ELEODORA TEJERINA DE PINTADO, durante el lapso comprendido entre el 26 de abril y el 20 de junio ppdos., por un importe de CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 31/100 M/N. (\$ 162,31), debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma:

Anexo C, Gastos en Pers., Inc. 5,	
Princ. a) 1 - Parc. 1	\$ 146.23
Anexo C, Gastos, en Pers., Inc. 5,	
Princ. e) 1 - Parc. 1	16.08
	<hr/>
	\$ 162.31

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16380-G.

Salta, Julio 25 de 1949
Expediente No. 6665/49.
Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita se le reconozcan los servicios prestados por el ex-Encargado de la Oficina de Registro Civil de Amblayo (San Carlos), don Erasmo Flores, desde el 27 de mayo hasta el 19 de junio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. -- Reconócense los servicios prestados por el ex-Encargado de la Oficina de Registro Civil de Amblayo (San Carlos), don ERASMO FLORES, desde el 27 de mayo hasta el 19 de junio del corriente año, por un importe de SETENTA PESOS CON 55/100 M/N. (\$ 70,55), debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma:

Anexo C, Gastos en Pers., Inc. 5,	
Princ. a) 1 - Parc. 1	\$ 63.56
Anexo C, Gastos en Pers., Inc. 5,	
Princ. e) 1 - Parc. 1	6.90
	<hr/>
	\$ 70.55

ambas de la Ley de Presupuesto, en vigor.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.
Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (Oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 16383-G.

Salta, Julio 25 de 1949
Atento a la facultad que le confiere el Artículo 133, inciso 3o. de la Constitución de la Provincia y el informe motivado de la Excm. Corte de Justicia en los expedientes respectivos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

- Art. 1o. — Conmútanse las siguientes penas:
- a) de Cuatro (4) años de prisión, a tres (3) años y seis (6) meses de prisión, al penado AMBROSIO GUTIERREZ;
 - b) De seis (6) años y seis (6) meses de prisión, a cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, al penado CASIMIRO RAMON ROMERO;
 - c) De nueve (9) años, ocho (8) meses y veintiseis (26) días de prisión, a ocho (8) años, ocho (8) meses y veintiseis (26) días de prisión, al penado CARLOS SAJAMA;
 - d) De diez (10) años de prisión, a nueve (9) años de prisión, al penado MAURICIO SOTELLO;
 - e) De siete (7) años y seis (6) meses de prisión, a seis (6) años y diez (10) meses de prisión, al penado JOSE SIXTO SOSA;
 - f) De trece (13) años de prisión, a once (11) años de prisión, al penado LUCIANO SE-

RRANO;

- g) De cuatro (4) años de prisión a tres (3) años de prisión, al penado BENJAMIN VALDEZ;
- h) De tres (3) años de prisión, a dos (2) años y seis (6) meses de prisión, al penado JUAN ALBERTO ACOSTA;
- i) De diez y seis (16) años de prisión, a catorce (14) años y seis (6) meses de prisión, al penado JULIO VIVERO.—

Art. 2o. — Hágase conocer el presente decreto a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto n. 16384-G.

Salta, Julio 26 de 1949
Expediente No. 1919/49
Visto, el presente expediente en el que Jefatura de Policia solicita a la Secretaría General de la Gobernación la devolución del motor Dodge N.D.P. No. 516691 que le fuera cedido en calidad de préstamo por orden del jefe de dicha Repartición, Coronel de Intendencia don Victor Hugo Cano; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo manifestado por Secretaría General de la Gobernación el motor de referencia fué refaccionado con piezas utilizables del motor D14-131055, del Dodge que presta servicios en la citada Repartición, habiéndose invertido en dicho arreglo la suma de \$ 2.000; quedandó en consecuencia, el último motor citado completamente inutil,

Por ello,
El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Transfírase el motor Dodge N.D.P. No. 516691 de propiedad de Jefatura de Policia a la Secretaría General de la Gobernación, y dese de baja al motor D-14-131055 perteneciente a la Repartición nombrada en segundo término.

Art. 2o. — Pasen estas actuaciones a Contaduría General a los fines a que hubiere lugar.—

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DE MINAS

No. 5058 EDICTO DE MINAS — Expediente No. 1597 — Letra "Z". La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algun derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, argentino mayor de edad, minero, casado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316, a S. S. digo: I — Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo bórax, petróleo y similares y minerales reservados por el Gobierno Provincial, en terrenos sin labrar ni cercar de Propiedad Fiscal, en el Dpto. Los Andes de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente: El punto de partida del cateo es la casa de don Anastasio Arjona, ubicada en el lugar denominado Matancillas, de donde se medirán las siguientes líneas: P. P. — A de 200 metros al Este; A—B, de 4.000 al Sud; B—C, de 5.000 metros al Oeste; C—D, de 4.000 metros al Norte y D—P.P. de 4.800 metros al Este, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. III — Cuento con elemento suficiente para la exploración y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme este cateo. Será Justicia. — Fortunato Zerpa Recibido en mi Oficina hoy diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y diez minutos Const. Aráoz Alemán. Salta, once de diciembre de 1947. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos" No. 3", a los folios 452 y 453, quedando asentada ésta solicitud bajo el número de orden 1597, Letra "Z" — doy fé Oscar Aráoz Alemán, Salta diciembre 18 de 1947. Por presentado, por parte y por domicilio legal el constituido. — Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 113 de fecha 23 de Junio de 1943, pasen éstas actuaciones a Inspección de Minas a sus efectos. — Notifíquese. — C. Roberto Aranda. — En 14 de enero de 1948, pasó a Inspección de Minas, M. Lavín. Expediente No. 1597—"Z"—48. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de una zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, y aclaración de fs. 4, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos minero. — En libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1331. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948, Julio Yáñez. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Departamento de Minas, Diciembre 5 de 1948. J. M. Torres Jefe del Departamento de Minas. Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho pro-

pio, en el expediente de cateo No. 1597—"Z" a U/S. digo: Que manifiesto conformidad con el informe de la Inspección de Minas, sobre la ubicación de mi Pedimento en el plano minero, lo que pido a U. S. tenga presente y, corresponde al Estado del trámite de este cateo y así solicito, que U. S. ordene la publicación de edictos, de acuerdo al Art. 25 del Código de Minería. Será Justicia. Fortunato Zerpa. Recibido en Secretaría hoy veinte y cuatro de Junio de 1949. Siendo horas once y quince minutos Neo. Salta, Junio 24 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, regístrese en el "Registro de Exploraciones" del Juzgado de escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. Outes. En 27 de Junio de 1949, se registró en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5 al folio 166, 167 y 168. Neo. Salta, Junio 27 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/14/1944. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Gobierno, Outes. En 14 de Julio de 1949 notifiqué al Señor Fiscal de Gobierno, y firma C. Oliva Aráoz. P. Figueroa. En 18 de julio de 1949. notifiqué al Señor Fortunato Zerpa, y firma Fortunato Zerpa. P. Figueroa. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1949.

ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 25/7 al 4/8/49.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Sucesorio de doña Jesús Ramos de Soria, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Civil 1ª Nominación doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos ó acreedores de CLARISA MARIA SERREY DE FRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, julio 26 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 30/7 al 7/9/49

No. 5086 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymás, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Julio 28 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. —

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta 27 de Julio de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elías o José Elías López. — Salta, 28 de Julio de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Delia Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan, a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5068 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5065 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 26/7 al 2/9/49

No. 5059. — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel; se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEONARDO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber e sus efectos. — Salta, 5 de julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — **EDICTO.** — El Dr. E. Michel Ten, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.
Salta, julio 22 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5035 — **EDICTO SUCESORIO:** por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha de-

clarado abierto el Juicio Sucesorio de Don Angel Sapog y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032 — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DOMITILA ó MARIA IBARBARLZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales:

Salta, Julio 14 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C. ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — **SUCESORIO.** El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — **SUCESORIO** — El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — **EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo

Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Paz Lebrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión.

Salta, Julio 14 de 1949

RAUL ARIAS ALEMAN
Secretario

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de la Inst. y la. Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49.

No. 5008 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado de Chavarría, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo aperc-

cibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 5007 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Sode, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5006 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don ILDEFONSO MLAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4999 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

e) 13/7 al 18/8/49.

No. 4996 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49.

No. 4988 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martínez. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano. Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4983 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaria señalanse los días lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano. Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4980 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio

sucesorio de don Diógenes Esteban Moreno ó Esteban Diógenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta julio de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña GAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaria. — Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Pezreya, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 4 de julio de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

No. 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz,

cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día sub-siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CÁPPAI y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4980 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, declárase abierto el juicio sucesorio de Don ALEJANDRO POJASI y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Junio 27 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 1º/7 al 5/8/49.

No 4956 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierta la sucesión de don MOISES CRUZ VILLAGRAN ó MOISES DE LA CRUZ VILLAGRAN y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, junio 6 de 1949
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 30/6 al 4/8/49

No. 4951 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la. Nom. en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio

de don ELISEO CABANILLAS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. Salta, Junio 24 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

No. 4950 — EDICTO :
SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEON. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 23 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 27/6 al 2/8/949.

Nº 4949 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Calderón ó Lorenzo Justiniano Calderón y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, junio 15 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

Nº 4947 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña MARIA DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley Salta, junio 22 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5069 — EDICTO.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, IIª Nominación en lo Civil a cargo del Dr Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada: al Norte con el alero de Payogasta; al Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfín Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias so-

bre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y oficiése como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Sr. meres —títulos— Vale. Enmendado —6— Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/9/49.

No. 5066 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud: propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Cafayate; y Al Oeste: propiedad de Isidro Solo: el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Marín Velázquez, Epitanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secreta-

rio hace saber a sus efectos. — Salta, julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 1o./9/49.

No. 5061 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Díaz, Sebastián Canchi, Cristóbal Canchi, Regino Gutiérrez, Asunción Díez, Inocencio Canchi, Ermógenes Canchi de Camargo, Gregoria Díaz de Arjona, Pedro Mamani, Calixto Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los Herederos de Cristóbal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y OESTE con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 1o./9/49.

No. 5056 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Licero Almada Leal, en representación de don César Román Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitando: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi, en 253 mts.; Sud, propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts.

de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión

que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando: Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correa; Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y. de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts 75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos léguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Bermejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florinda Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,62 mts. de frente al Norte por 86660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descritos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 25/7 al 1o./9/49

Nº. 5042 — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trindade y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 6.50 mts. del costado este 18.20 mts, y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4.60 mts., de allí al este 2.05 mts., y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14. mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud propiedad de Elna y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Elna y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto Lerida Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49.

No. 5031 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinfioriano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Lunda, Lorenza Vilte de Lunda, Felisa Canchi

de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Paulino Mamani, Gregorio Canchi, Brigida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumeranda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de Gutierrez, Isacc Gutierrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Eduviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles unidos entre sí y ubicados en el Dept. de Iruya: Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patrio Madrigal; Este, con parte de la finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendoza; Oeste, con el Río Colanzulí que lo separa de la finca "Toroyoc"; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón, Costas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949: — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los inmuebles, unidos, entre sí ubicados en el Departamento de Iruya; Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo" de esta Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5026 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Etlvina Soto de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud; 40 mts. más o menos y da a una calle pública; ESTE; 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte, 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer

los valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Ildefonso Anastacio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Bernal" dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte; propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 190 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilarión Meneses en representación de Berta Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39.90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. — Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.
Salta, julio 20 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Raulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscripto, escribano secretario, hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 8 de 1949.
ROBERTO LERIDA. — Escribano-Secretario
e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Otelia Adela Gutierrez de Liendro, María Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56.90 mts. al Norte; 58.70 mts. al Sur; 91.98 mts. al Este; 77.60 mts. al Oeste, todas las medidas, más o menos; limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 1 de 1949. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. —
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e) 8/7 al 12/8/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquiú, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos capitulados: "Testamentaria del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada: "Castellanos", ubicada en el Partido de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Léssar" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Maniobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 7 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designe al Ingeniero don Julio Mera, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria, debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Practíquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 21 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Fron-

tera, próxima a la Estación Horcones, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puestó de los Lunas, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrerillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel. — Salta, julio 8 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Mercado Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada "El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Suárez y Cía.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquisamé de don José Lardies y Cía.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcripto dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P. practíquense las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto Ing. civil don H. B. Fernández, a quién se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de

Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — "Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publicárese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

REMATES JUDICIALES

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre, No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus.

Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.

10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembinelli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.

Contiene galpones con 70 chapas zinc, maderamen de pinota y columnas de cemento armado puertas, y W closet.

BASE \$ 14.000 — m/n.

El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.

Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomin. Sucesorio de Martín M. Montoya.

Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.

J. M. Decavi

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Casa en Cafayate — Base \$ 2.933.32.

El 1o. de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de Cafayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud, calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sica; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia la Nominación Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 25/7 al 1o./9/49.

No. 5044 — JUDICIAL

POR

ERNESTO CAMPILONGO

REMATE DE UN CAMION

DIAMOND DE 10 RUEDAS.

SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Comercio y como perteneciente al juicio "Ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra don Victor Levy Richter", el día 30 de julio a horas 10 y en el hall del Banco ejecutante

calle España No. 625; remataré SIN BASE y a la mejor oferta un camión marca DIAMOND de diez ruedas, en buen estado de conservación y uso, embargado al ejecutado.

El camión puede verse en el domicilio del depositario judicial Sr. Levy Richter, calle Santa Fe No. 448 de esta ciudad. En el acto se cobrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 22 al 30/7/49

No. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 31 de julio en Cafayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta; palas picos, alambres etc., de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez. Ordena Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5083 — RECTIFICACION DE PARTIDAS

En el exp. No. 16894 caratulado "Ord. — Rectificación de partidas s/por María Elena Herrera", se ha resuelto lo siguiente: "Salta, Julio 18 de 1949. — Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia: 1o. La rectificación o cambio de segundo nombre de la inscrita en el acta No. 3004 de fecha 23 de Febrero de 1924, al folio 82 del tomo 10 de nacimientos de Iruya, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la misma son MARIA ELENA HERRERA y no María Ester como figura en la misma. — 2o. Rectificar el acta No. 211 de fecha 20 de Julio de 1935 de matrimonio de Juan R. Herrera con Candelaria Bargas, corriente a los folios 120 al 121 del tomo 17 de matrimonios de Iruya en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la contrayente es VARGAS, y no Bargas, y que la fecha del nacimiento de la hija legitimada en dicha acta, María Elena Herrera, es el día once de febrero y no el día ocho de febrero como se consigna. — ERNESTO MICHEL". — Lo que el suscripto Secretario

Salta, Julio 20 de 1949. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 25/7 al 1o./8/49.

No. 5057 — RECTIFICACION DE PARTIDAS

En el juicio caratulado "BERRA, Ramona Vidarte de", tramitado en el Juzgado de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil en Expte. No. 10918, el Señor Juez de la causa ha dictado sentencia que en su parte dispositiva dice: "Salta, junio 2 de 1949. — FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar las siguientes partidas: Acta de matrimonio No. 843, registrada al folio 170/71, de San José, Departamento de Matán, perteneciente a Olmar Berra con Bertha Eloisa Ramona Vidarte, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es RA-

MONA VIDARTE, y no como figura en dicha acta. — Acta de nacimiento No. 53, registrada al folio 249 del año 1938 de Matán, perteneciente a Bertha Miryan Berra, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre de la allí inscrita es Ramona Vidarte, y no como figura en dicha acta. A cuyo efecto previa publicación durante ocho días en el diario "La Provincia", como se pide, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, oficiase a la Dirección del Registro Civil, con transcripción de la parte resolutiva de la presente sentencia. — Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ."

Salta, Junio 6 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 25/7 al 1o./8/49.

CITACION A JUICIO

No. 5093 — CITACION A JUICIO

En el expediente caratulado "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Freites Antonio Severiano, que se tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital el Sr. Juez ha ordenado se cite, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL al demandado Sr. Freites, para que comparezca a estar en derecho en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de no comparecer. (Art. 490 Cód. Proc.) — Salta, 28 de julio de 1949. —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e) 1º al 26/8/49.

No. 5033 — CITACION: En el JUICIO "Ordinario-Cobro de pesos-Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO MONTELL RUIZ" (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a Mauricio Toujca y Juan José Martínez o a sus herederos comparecer a estar en derecho citado juicio bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Artículo 90 Código Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 10/8/49

No. 5025 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ordinario— Cobro de pesos: — Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. vs. Loreto Ochoa y Viviano Vergara", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 7 de 1949. Cítese por edictos que se publicarán en el diario Norte y en el BOLETIN OFICIAL, a los demandados, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en juicio (Art. 91 del Proc.). — C. ALDERETE. — Publicación por veinte días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Julio 14 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario.

e) 18/7 al 9/8/49.

No. 5015 — CITACION A JUICIO: Por el presente se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Adet Palacios por sí y por su hija menor Arelia Rosa Adet Roldán, como cesionaria ésta de Azucena Adet Palacios, a Elisa Adet Palacios de Font, a Rogelio Adet Palacios, a Dolores Mercedes Adet Palacios y a Victoria Adet Palacios de Gonzales Castañón, para que dentro de veinte días que se publicarán estos edictos, se presenten a estar en derecho en el juicio ejecutivo que el Banco Provincial de Salta les sigue a los nombrados como sucesores de don Severo Adet Palacios, por ante el Juzgado de Segunda Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor que los represente en caso de no comparecer.

Salta, 8 de Julio de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 15/7 al 6/8/49

CONCURSO CIVIL

No. 5004 — CONCURSO CIVIL. — En los autos sobre concurso civil de acreedores de María Elena AMADO DE POCA, el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz ha señalado la audiencia el día 10 de agosto próximo a horas 10, para que tenga lugar la junta general de acreedores y proceder a la verificación de créditos, citándose a los mismos por edictos que se publicarán durante quince días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, con la prevención de que se entenderá que los acreedores que no asistiesen a la junta, se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados, sirviendo el presente de notificación:

Salta, Julio 12 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 14 al 30/7/49

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 5073 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.857, se hace saber por 5 días, que se ha convenido la venta del negocio de Tintorería "Nippon", anexo de propiedad del señor Lambros Anagnostópulos, sito en la calle Alvarado Nº 323 de la Ciudad de Orán, a favor del señor Constantino Raicópulos. Para oposiciones deberá recurrirse a los contratantes, con domicilio en Alvarado No. 323.

Orán 12 de Julio de 1949.

e) 27/7 a: 1º8/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 5089 — TESTIMONIO. — Número Ciento once. — AMPLIACION DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, el diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman, comparecen don PEDRO SOLER NUÑEZ, que firma P. Soler, español casado en segundas nupcias, don MIGUEL

PASCUAL SOLER, argentino, casado en primeras nupcias; don ARMANDO SOLER ALURRALDE, argentino, casado en primeras nupcias; doña DALMIRA ALURRALDE DE SOLER, casada en primeras nupcias; doña GERÓNIMA MARIA ENCARNACION SOLER LE RESANO, argentina, casada en primeras nupcias; doña AMERICA SOLER DE GONZALEZ CAMPERO, argentina, casada en primeras nupcias, doña GLORIA SOLER ALURRALDE, argentina, soltera, doña LEONOR SOLER DE COBASSI, argentina, casada en primeras nupcias; don PEDRO RODOLFO SOLER ALURRALDE, argentino, soltero, doña MARTHA TERESA SOLER ALURRALDE, argentina, soltera, doña VERA MERCEDES SOLER ALURRALDE, argentina, soltera y doña HERTA ANGELICA SOLER ALURRALDE, argentina, soltera; todos mayores de edad a excepción de las tres últimas; vecinas de esta ciudad, hábiles, a quienes conozco, doy fe y don Pedro Soler Núñez, don Miguel Pascual Soler y don Armando Soler Alurralde, dicen:— Que por escritura otorgada— ante mí el diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta, al folio ciento veintitrés del protocolo de ese año de este Registro número once a mi cargo, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Cerámica del Norte—Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo entonces sus únicos miembros don Pedro Soler Núñez y don Julio Rodríguez Blázquez, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos veinticinco, asiento mil doscientos noventa y ocho del libro diez y nueve de contratos sociales — Por el artículo cuarto de este contrato se fijó el capital social en Dóscientos mil pesos moneda nacional de curso ilegal, aportado así: — El socio don Pedro Soler Núñez ciento ochenta mil pesos en cuotas de mil pesos cada una o sean ciento ochenta cuotas; y el socio don Julio Rodríguez Blázquez, aportó la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una — Posteriormente dicho contrato se modificó por otro de fecha veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres, que en lo pertinente, dice: "... El señor Julio Rodríguez Blázquez, vende a los señores Miguel P. y Armando Soler, las cuotas de capital que tiene y le pertenecen integrando la firma social "Cerámica del Norte —Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que consisten en Veinte cuotas de mil pesos moneda legal cada una, formando un total de veinte mil pesos moneda nacional, de las cuales transfiere diez cuotas de mil pesos moneda legal o sea diez mil pesos moneda legal, al señor Miguel P. Soler y diez cuotas de mil pesos moneda legal, al señor Armando Soler, transfiriendo, asimismo, todos los derechos y obligaciones que emanan del contrato de constitución social, pasado por ante el escribano don Enrique Sanmillán con fecha diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta, en la proporción que le pertenece y por partes iguales a cada uno de los señores Miguel P. Soler y Armando Soler, quienes aceptan esta transferencia, dando conformidad a la misma... Artículo tercero. Don Pedro Soler Núñez, integrante con el señor Julio Rodríguez Blázquez de la firma "Cerámica del Norte —Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato ya citado y siendo único socio en compañía del señor Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada

por el señor Rodríguez a favor de los señores Miguel P. y Armando Soler, hijos del declarante, consintiendo en tomar a éstos como socios... Cuarto. — Queda a cargo de la administración de la sociedad, tal como estipula el contrato social citado en su artículo séptimo, el señor Pedro Soler Núñez, con todas las atribuciones de Gerente, que el mismo citado artículo le acuerda, quien se recibe en este acto de todos los bienes sociales a entera conformidad... Artículo sexto. — En los casos de ausencia de don Pedro Soler Núñez, o de cualquier otro impedimento, asumirá el cargo de Gerente de la sociedad don Miguel P. Soler y en ausencia de ambos el socio don Armando Soler... "Igual a lo pertinente de la modificación del contrato de referencia, doy fe, que consta inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y siete, número ochenta y cuatro del libro veintuno de contratos sociales. — Y los señores Pedro Soler Núñez, Miguel Pascual Soler y Armando Soler Alurralde, agregan: — Que han resuelto aceptar la incorporación como socios de la "Cerámica del Norte —Sociedad de Responsabilidad Limitada", de doña Dalmira Alurralde de Soler, de doña Gerónima María Encarnación Soler de Resano, de doña América Soler de González Campero, de doña Gloria Soler Alurralde, de doña Leonor Soler de Cobassi, de don Pedro Rodolfo Soler Alurralde, de doña Martha Teresa Soler Alurralde, de doña Vera Mercedes Soler Alurralde y de doña Herta Angélica Soler Alurralde, quienes aceptan y se someten a todas las condiciones del contrato constituido de la sociedad y a la modificación del mismo que queda relacionada. — Que con motivo de la incorporación de los nuevos socios y siendo el capital suscrito de doscientos mil pesos moneda nacional atentos al giro actual de los negocios sociales, han resuelto aumentar dicho capital en UN MILLON de pesos moneda nacional, que queda integrado con las nuevas instalaciones, maquinarias, muebles y útiles de la sociedad y capitalización de la cuenta particular del socio Pedro Soler Núñez, de conformidad al balance practicado el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la que se retrotrae la incorporación de los nuevos socios y en consecuencia, el aumento del capital, aumento que queda aportado é integrado totalmente así: — Por don Pedro Soler Núñez, ciento sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional; por doña Dalmira Alurralde de Soler, trescientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sean trescientos cuarenta mil pesos; por doña Gerónima María Encarnación Soler de Resano, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cincuenta mil pesos; por don Miguel Pascual Soler, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por don Armando Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña América Soler de González Campero, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Gloria Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Leonor Soler de Cobassi, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por don Pedro Rodolfo Soler Alurralde, cincuenta cuo-

tas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Martha Teresa Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Vera Mercedes Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos y por doña Herta Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — En consecuencia, queda fijado el capital de la sociedad "Cerámica del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", — en UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS moneda nacional, correspondiendo por lo tanto, en total, al socio don Pedro Soler Núñez trescientos cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a la socia doña Dalmira Alurralde de Soler trescientos cuarenta cuotas de mil pesos cada una; al socio don Miguel Pascual Soler, sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; al socio don Armando Soler Alurralde, sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y a cada uno de los demás socios, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Los comparecientes declaran aumentado el capital social en la forma que queda detallada. — Don Pedro Soler Núñez manifiesta que siendo menores de edad sus hijas doña Martha Teresa Soler Alurralde, doña Vera Mercedes Soler Alurralde y doña Herta Angélica Soler Alurralde, las faculta para ejercer el comercio, responsabilizándose, en consecuencia, por todos sus actos emergentes de la sociedad. — Agregan los socios que también han resuelto confiar la dirección y administración de la sociedad a tres Gerentes, que son los socios don Pedro Soler Núñez, don Miguel Pascual Soler y don Armando Soler Alurralde, los que tendrán la representación legal de la sociedad, obrando conjunta, separada o indistintamente, en todos los actos, contratos, asuntos y operaciones, sin limitaciones. — Los socios gerentes tendrán las siguientes retribuciones: — don Pedro Soler Núñez, hasta treinta mil pesos anuales; don Miguel Pascual Soler hasta doce mil quinientos pesos anuales y don Armando Soler Alurralde hasta doce mil quinientos pesos anuales, suma que se cargarán a gastos generales de la sociedad. — De acuerdo a las condiciones que anteceden, los contratantes declaran ampliado el contrato constituido de la sociedad "Cerámica del Norte — Sociedad de Responsabilidad limitada", y la primera modificación de éste, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué la presente por mí, el autorizante, ratificaron su contenido firmando con los testigos vecinos y hábiles don Leopoldo W. Plaza y don Julio M. Alemán, a quienes conozco, por ante mí, doy fe. — Esta escritura está redactada en cinco sellos fiscales de un peso, números sesenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro al sesenta y cinco mil doscientos treinta y siete y sesenta y cinco mil doscientos treinta y tres, y sigue a la que, con el número anterior, de hipoteca, corre al folio setecientos cincuenta y ocho. — Certificado de inhibición número dos mil novecientos setenta y siete. — Sobre raspado: doce mil quinientos—doce— mil quinientos: Vale. — P. Soler. — A. Soler. — M. Soler. — Dalmira A. de Soler. — E. Soler de Resano. — América Soler de González Campero. — Gloria Soler Alurralde. — Leonor Soler de Cabassi. — P. Soler.

Martha Soler Alurralde. — Vera Soler Alurralde. — Herta Soler Alurralde. — Tgo: L. W. Plaza. — Tgo: J. M. Alemán. — Enrique Sanmillán — Escribano. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerta con su matriz que paso por ante mí en este Registro número once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Cerámica del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en Salta, a los veinte días de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: o—y—h—ci—Vale. —

Enrique Sanmillán
Escribano

e) 30/7 al 4/8/49

No. 5074 — NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. — CONSTITUCION DE SOCIEDAD.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a quince días de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano adscrita al Registro Número Cuatro y testigos que suscriben comparecen los señores: JULIO VERGEL MORENO, soltero, y FRANCISCO ANGEL CASO, casado en primeras nupcias con Delia Matia; ambos comparecientes argentinos, domiciliados en la ciudad de Orán, capital del Departamento de su nombre de esta Provincia, hoy en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, quienes expresan que habiendo resuelto asociarse bajo las modalidades de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, para explotar un negocio de panadería y afines, constituyen sociedad de responsabilidad limitada la cual se registró por las disposiciones que siguen: Primero: Girará bajo la razón social de "VERGEL MORENO Y CASO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Comerciará en los ramos de panadería, con todos sus derivados despensa y ramos generales, en la Provincia de Salta o en cualquier otro punto de esta República, y con la denominación específica de "Marcas". — Tercero: Se le fija un término de tres años contados desde la fecha. — Cuarto: Tendrá su domicilio legal en la calle Alvarado número trescientos setenta y cinco de la ciudad de Orán, capital del Departamento de su nombre de esta Provincia, pudiendo establecer sucursales o agencias o extender el giro de sus negocios en cualquier lugar de país o del extranjero. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de SETENTA Y SEIS MIL pesos moneda nacional, dividido en setecientos sesenta cuotas de cien pesos moneda legal cada una, aportado en la siguiente proporción: Julio Vergel Moreno Setecientas cuotas o sean Setenta mil pesos, y Francisco Angel Caso sesenta cuotas o sean seis mil pesos. — El aporte correspondiente al señor Julio Vergel Moreno se integra totalmente en la proporción expresada, con las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás existencias del negocio de panadería denominada "Hispano Americana", adquirido de la señora María Dolores Gómez de Moreno en escritura de esta misma fecha que lleva el número anterior a la presente, autorizada por mí en este Registro y de acuerdo al inventario agregado a esa escritura y que transfirió a la sociedad. Ese inventario arroja un pasivo de cinco mil novecientos quince pesos con noventa centavos moneda legal el que la sociedad toma a su cargo, al igual que el cumplimiento de las

leyes obreras en lo que se refieren al personal que presta servicios en el negocio. — El aporte del señor Francisco Angel Caso se integra también con muebles, útiles y mercaderías existentes en el mismo negocio, que servirá de base a las operaciones sociales. — Estos muebles y útiles se detallan en el inventario practicado al efecto por los contratantes, é igualmente se transfieren a la sociedad. — Para el justiprecio de los bienes se tuvo en cuenta el uso y conservación y el valor corriente asignado en plaza. — Sexto: La administración y dirección será realizada por el socio señor Francisco Angel Caso como único Gerente y quien se obliga a dedicar toda su atención personal a los negocios sociales no pudiendo realizar por cuenta propia negocios similares a los que se dedique la sociedad. Tan solo el gerente podrá hacer uso de la firma social, la que no podrá ser empleada en forma alguna en asuntos ajenos a los fines sociales, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — A tal efecto y para la validez de todos los actos y contratos sociales, debajo del sello-membrete de la sociedad, deberá emplear su firma particular. Además de las facultades implícitas que surgen del mandato de la administración y de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, el Gerente queda expresamente apoderado para: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, semovientes y maquinarias, exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, celebrar contratos de prenda agraria, firmándolas con las cláusulas que pactaren tomar o dar, en arrendamiento bienes raíces suscribiendo los instrumentos públicos o privados correspondientes, otorgar y firmar cancelaciones, conferir poderes especiales o generales de administración delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ello todo género de libranzas a la orden o al portador, tomar dinero prestado de los bancos o de particulares, percibir el importe de esos préstamos, suscribiendo las obligaciones y renovaciones correspondientes, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conforme u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, firmando letras como aceptante, girante, endosante o avalista, adquirir, enajenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de créditos públicos o privados, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, y hacer manifestación de bienes; concurrir a licitaciones formulando las propuestas respectivas; convocar a los socios a asamblea general ordinaria o extraordinaria; presentar anualmente en asamblea ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas hasta el día treinta de junio de cada año, como así también el presupuesto de recursos y gastos para el próximo ejercicio económico financiero

de la sociedad y la distribución de utilidades. Designar, trasladar, suspender y remover todo el personal administrativo y técnico, fijándole atribuciones, sueldos y garantías y establecer a estos efectos un reglamento interno y regular, en fin, todos los actos propios de la administración, pues la enumeración de facultades que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Séptimo: El socio señor Julio Vergel Moreno tendrá derecho a fiscalizar la administración de la sociedad de conformidad al artículo doscientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. — Octavo: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un inventario y balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente. Confeccionado el balance anual se pondrá de manifiesto en el escritorio de la Sociedad por diez días. — Si dentro de ese término no se observase, quedará aprobado. — Si al verificarse el balance, alguno de los socios se hallara ausente se le hará conocer mediante carta certificada. En este caso el plazo para la aprobación será de veinte días contados desde la fecha de emisión del aviso. — De las utilidades obtenidas se deducirán para fondo de reserva legal el cinco por ciento; otros cinco por ciento a los efectos del cumplimiento de la ley número once mil setecientos veintinueve y un diez por ciento para gratificación del personal a juicio del Gerente Administrador, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. Las ganancias que se obtengan al finalizar el primer ejercicio económico ingresarán en la sociedad en concepto de aumento de capital. — Noveno: El socio Gerente tendrá una remuneración mensual de quinientos pesos moneda legal y el socio señor Julio Vergel Moreno podrá retirar para sus gastos particulares la suma de Seiscientos cincuenta pesos de igual moneda mensuales. — Ambas sumas se imputarán a gastos generales. — Décimo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios. La sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado a cuyo efecto, aquellos deberán nombrar de acuerdo con el socio sobreviviente un representante único. — Un décimo: Si uno de los socios resolviera retirarse de la sociedad se practicará un balance general para determinar su haber social más las utilidades que le correspondieran hasta ese instante. La suma resultante por todo concepto a su favor le será abonada por el otro socio, en un plazo no mayor de un año, devengando en este tiempo el interés bancario correspondiente. La forma de pago la convendrán los socios o sus representantes de mutuo acuerdo. Duodécimo: La liquidación de la Sociedad en los casos previstos por el Código de Comercio se hará por los socios Sres. Vergel y Caso constituidos a ese efecto en liquidadores de la misma. Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia se procederá a realizar el activo, y extinguir al pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de conformidad a lo que resultare del capital inicial o en el momento de la liquidación. — Décimo tercero: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de "actas". Las reso-

luciones deberán ser firmadas por los socios ya sea que concurren personalmente o por medio de apoderado. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Décimo cuarto: Para la disolución de la sociedad antes del término fijado, para su fusión con otra sociedad, para la reducción o aumento del capital social, para la cesión de su activo y pasivo por dinero efectivo u otros bienes y acciones, se requerirá el acuerdo unánime de los socios. — Décimo quinto: Todas las divergencias a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación o división del caudal común de la sociedad, serán resueltas por medio de dos arbitradores nombrados por todos los socios; ambos arbitradores designarán un tercero para el caso de discordia, quienes deberán laudar sin formar tribunal. Edictos. — De acuerdo a lo prescripto por la ley once mil ochocientos sesenta y siete se anunció esta transferencia por el término de cinco días en el diario El Intransigente de esta ciudad, en ediciones de fechas veintitrés al veintiocho de junio último, y en el Boletín Oficial en ediciones de fechas veinticuatro al treinta del mismo mes, cuyos ejemplares agregó a la escritura anterior; edictos, estos que se publicaron con intervención de esta Escribanía, y transcurrido el término legal no se recibió ninguna oposición. Consta en boletas que tengo a la vista, expedidas por la Municipalidad de Orán, que el negocio objeto de esta transferencia tiene abonada la patente hasta el año en curso inclusive. — Leída y ratificada firman los otorgantes conjuntamente con los testigos don Vicente Marteaena y don Aniceto Quispe, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Redactada esta escritura en cinco sellos de un peso numerados del cero sesenta y siete mil seiscientos veintinueve al treinta y uno y del cero sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco al sesenta y seis sucesivos; sigue a la de número anterior que termina a folio quinientos cuarenta y cinco. Entre líneas: señor—y hacer manifestación de bienes—aviso: Vale. — Raspado: ciento—se—l—o—lanc—Sres.: Vergel y Caso—en: Vale. — J. Vergel Moreno. — F. A. Caso. — V. Marteaena. — A. Quispe. — ELIDA GONZALEZ. Sigue una estampilla y un sello. CONCUERDA con su original. — Para la Sociedad Vergel Moreno y Caso expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cero sesenta y nueve mil ciento veinticinco al veintiseis, cero sesenta y nueve mil ciento veintinueve al treinta sucesivo y el presente cero sesenta y nueve mil trescientos veintiseis, que firmo y sello en Salta a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Raspado: a—m: Vale Elida González. Registrada a folio 259/60 asiento 2.238 del libro 24 de Contratos Sociales con fecha 23 de julio de 1949. —

e) 27/7 al 10/8/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 5088 — DISOLUCION DE SOCIEDAD: A los fines dispuesto por el Código de Comercio se hace saber, que de común acuerdo, se disolverá la sociedad Colectiva denominada "FERNANDEZ Y MARTELL", con asiento en el pueblo de Metán, formado por los señores Manuel Fernández y Fernando Martell, quedando

el activo y pasivo de la sociedad que se disuelve a cargo del señor Fernando Martell. — Para la oposición correspondiente, en esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza No. 434 telef. 3144, donde las partes constituyen domicilio especial. —

Salta, Julio 23 de 1949.

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e) 30/7 al 4/8/49.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5091 — NOTIFICACION DE SENTENCIA AL SEÑOR VIDAL MARTINEZ

En expediente Nº 5430 "Reconocimiento de firma — Moschetti y Cia. vs. Martínez Vidal" que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 de esta capital. — El señor Juez interino doctor RODOLFO TOBIAS, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Salta, julio 11 de 1949.— FALLO: disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta sacarse transe y remate de los bienes embargados; con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Raúl Fiore Moules en la suma de \$ 37.— m.j.n. Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.— Rep.— Rodolfo Tobias.— Raúl E. Arias Alemán.

Lo que el suscrito Secretario notifica al interesado por medio del presente edicto.— Salta, julio 26 de 1949.

RAUL E. ARIAS ALEMAN

Secretario

e) 1º al 3/8/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5081 — M. E. F. y O. P. DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PUBLICA No. 9. VENTA DE VINOS

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR DECRETO No. 16329 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1949, LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA VENTA DE VINOS ELABORADOS EN LA ESCUELA AGRICOLA "GOBERNADOR DR. JULIO CORNEJO" DE CAFAYATE, COSECHA 1949, CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE DETALLE:

- 24.200 litros de vino Torrontés
- 47.300 " " " Blanco común
- 40.000 " " " Francés
- 66.000 " " " Tinto común

La presente licitación se efectuará en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto No. 14578/49 y su reglamentación.

Los pliegos de bases y condiciones para la presente licitación deben ser solicitados en la Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Santiago del Estero 676.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura y Ganadería hasta el día 12 de Agosto próximo, a horas 16, fecha y hora en la que el señor Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas en las oficinas de esta citada Repartición.

MIGUEL ANGEL CRAMAJO

Secretario. Gral. y Hab. Pagador

Ing. Agr. SALVADOR ROSA

Director General

e) 28/7 al 2/8/49.

No. 5067 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Intervención Sociedad de Beneficencia Salta LICITACION PUBLICA

Llámanse a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1949, a horas 10, para la provisión de medicamentos con destino a los hospitales de la ciudad de Salta, hasta la suma de \$ 56.000.— (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 16.154.—

Para retirar el pliego de condiciones y lista de medicamentos a proveer, dirigirse a la Administración del Hospital del Señor del Milagro, Avenida Sarmiento 557.—

Salta, Julio 25 de 1949.

Dr. WALDER YANEZ

Interventor de la Sociedad de Beneficencia e) 26/7 al 5/8/49.

ADMINISTRATIVO

Nº 5072 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 8233/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para regar su propiedad denominada "Villa Rosa", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.—

Por resolución Nº 711/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 7,48 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 30,4468 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.— Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49

Nº 5071 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas

de Salta, el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 5662/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote A de la Finca Betania", ubicada en el partido homónimo, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 417/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 9,11 litros por segundo, a derivar de: Río Mojotoro con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 25,4 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que

se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.—

Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49.

No. 5032 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Alfredo Schleidt, solicitando en expediente No. 6192/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Alto del Mistol (Lote No. 6)", ubicada en San José de Orqueras, departamento de Metán, catastro No. 29.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 300 hectáreas, con una dotación de 300 litros por segundo.

Por resolución No. 133 del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento, según aconseja el Departamento de Explotación, sería por un caudal de 73,5 litros por segundo, a derivar de una acequia del Río Pasaje o Juramento con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 140 hectáreas.—

La presente publicación vence el día 5 de agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 19 de Julio de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 20/7 al 5/8/49

REMATE ADMINISTRATIVO.

No. 5079 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS

REMATE ADMINISTRATIVO

por

OSCAR C. MONDADA

De acuerdo por la resolución dictada por la Dirección General de Rentas en el expediente de Apremios No. 918-L-48 remataré en el local de la Repartición nominada, sita en la calle Bartolomé Mitre No. 624, el día sábado 6 de agosto a horas 10 y 30; los bienes embargados en este juicio consistente, en una máquina Registradora marca "National" en buen estado de funcionamiento.—

Si se base, al mejor postor, dinero de contado.

La máquina a rematarse se encuentra en poder del depositario calle Pueyrredón No. 400, donde podrá verse y revisarse por los interesados.

Comisión del Martillero a cargo del comprador.

NOTA: El remate queda sujeto a aprobación del Ministerio de Finanzas, Hacienda y Obras Públicas.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas o al martillero, calle Alvarado No. 1031.

OSCAR C. MONDADA, Martillero Público.

e) 28/7 al 8/8/49.

No. 5054 MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Rentas

Por Mario Figueroa Echazú

REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición de la Dirección General de Rentas, recaída en Expte. No. 8856 Leira B año 1938 - Juicio de Apremio seguido contra doña Celina S. de Reynaga o sus herederos, el DIA VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1949 a las 11 horas en el hall de la mencionada repartición, calle Mitre 647, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 1.800.00 m/n. el inmueble individualizado como CASA LOTE 304 - Parcela 740 - MANZANA 30 - PARCELA 4, ubicado en la calle Q de Julio del pueblo de Rosario de la Frontera.—

Posee una extensión de 17,32 m. de frente por 34,65 m. de fondo y cuenta con edificación. Límites y demás datos, en el acto de remate. Publicaciones diario "Morte" y BOLETIN OFICIAL. Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero.— e) 23/7/49 al 5/8/49

Nº. 5040 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Remate Administrativo por

OSCAR C. MONDADA

EN ROSARIO DE LA FRONTERA, el día 30 del corriente a horas 10 y 30, en el local de la calle 20 de Febrero No. 477 y por disposición dictada por el señor Director General de Rentas en el expediente de apremio Nº. 578/48, remataré los bienes embargados en este juicio cuyo detalle es como sigue: UNA balanza Bianchi, en buen estado Nº. 40.176 Modelo 4; TRECE bombachas para hombres reforzadas Nros. 52/24/25; DOS trajes para hombres Art. 722 y 716; VEINTE pantalones para hombres artículos Nros. 1.372/12/68/464/1.426/1.427/431/716/722/60/61 y 3.723; TRECE camisas para hombres reforzadas Art. Nro. 103; TRES sacos para hombres, reforzados Nros. 64 y CIENTO VEINTE y NUEVE, dos de Srás., colores surtidos. METROS género para vestidos. La venta será SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado. La comisión del martillero con arreglo a arancel, estará a cargo del comprador.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas sita en la calle Mitre 647 o al martillero calle Alvarado 1.031. OSCAR C. MONDADA, Martillero Público.

OSCAR C. MONDADA

Martillero Público

e) 21/7 al 1º/8/49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5090 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por la Ley No. 1038 de fecha 16 del corriente, NOTIFICASE, a la SOCIEDAD CIVIL "SPORTING CLUB" o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropián a donarse a la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón con destino a la construcción de un Hogar Escuela que comprende:

ASAMBLEAS

Nº 5070 — CENTRO DE SUBOFICIALES
RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO
"SALTA"

CITACION:

De conformidad a lo establecido por el artículo 72 de los Estatutos, se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 7 de agosto próximo a las 10 horas, en su local social O'Higgins 566, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del ACTA de la Asamblea anterior.-
- 2º — Lectura por la Presidencia de la MEMORIA ANUAL.-
- 3º — Consideración del Balance anual presentado por la C.D.
- 4º — Elección de los candidatos para la renovación parcial de la H. C. D.-

NOTA: En caso de no sesionar el día y hora indicada por falta de número, la misma se llevará a cabo el día 14 del mismo mes y a la hora indicada, con el número de socios que se encuentren presentes, Art. 75 de los Estatutos.-

Salta, 26 de Julio de 1949.

MANUEL ALARCON
Secretario

e) 27/7 al 1º/8/49.-

Terrenos ubicados en esta ciudad y que fueran donados por el Gobierno de la Provincia por Ley No. 1480 de fecha 27 de julio de 1935, correspondiente a la Sección "C", Fracción III, Parcela No. 2 de la nomenclatura catastral de la Capital, Catastro No. 6520, inscriptos en el libro 13, folio 62 asiento 75— del Registro de Títulos y comprendido dentro del siguiente perímetro: Partiendo del vértice Nor-Oeste designado con la letra "A", con rumbo Este como primer lado "A"—"B"—s 145,61— m.—, 91º 14' de azimut Norte; lado "B"—"C"— 24,62 m. y 1º 14' de azimut; lado "C"— "D"— 48'45 m. y 91º 14'; lado "D"— "E"— 30,31 m. y 1º 14'; lado "E"— "F"— 180,55 m. y 91º 14'; Lado "F"— "G"— 68,92 m. y 144º 13'; lado "G"— "H"— 82,97 m. y 164º 00'; Lado "H"— "I"— 440,66 m. y 271º 14'; lado "I"— "A"— 79,30 m. y 1º 14' de azimut; lo que representa una superficie total de 46.225, 35 metros cuadrados, en un todo de acuerdo con la mensura efectuada por la Dirección de Obras Públicas para el acto de escrituración de donación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., y/o en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de agosto del año 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Julio 30 de 1949.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección Gral.
Inmuebles

Agrm. **NAPOLEON MARTEARENA**
Director Gral. de Inmuebles (Int.)
e) 30/7 al 19/8/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social